

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN ADELANTE "LA INSTANCIA DE CULTURA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE CULTURA ADSCRITA A LA OFICIALÍA MAYOR, C.P. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES HIGUERA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de marzo de 2013, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00827/13, con objeto de que "EL CONACULTA" realizara una transferencia de recursos públicos federales a "LA INSTANCIA DE CULTURA" por la cantidad de \$30'458,188.45 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.), contra la entrega del comprobante correspondiente, la cual debería ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No.	PROYECTO	MONTO
1.	Feria Internacional del Libro en el Zócalo	\$15'000,000.00
2.	Programa Editorial	\$3'000,000.00
3.	Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México - Temporada otoño 2013	\$3'000,000.00
4.	Día de muertos-FAROS	\$1'000,000.00
5.	Dirección de Artes Escénicas-Programación artística	\$2'000,000.00
6.	Dirección de Artes Escénicas-Infraestructura	\$2'500,000.00
7.	LEE - ME Plataforma digital para descarga de libros gratuitos	\$1'042,611.00
8.	Orquesta Filarmónica Juvenil del Centro Cultural Ollin Yoliztli	\$915,577.45
9.	Programa de Fomento a la Lectura	\$2'000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$30'458,188.45</b>

- II. En la cláusula Octava "LAS PARTES" convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio, se haría de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- III. En la cláusula Novena, "LAS PARTES", establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la cláusula primera. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2013.
- IV. En el Anexo 28.3 Instituciones Estatales de Cultura, del Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 27 de diciembre de 2012, se aprobó la transferencia de recursos públicos federales a las Instituciones Estatales de Cultura (U059) por la cantidad de \$32'061,251.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Con fecha 1 de octubre de 2013, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CM/CNCA/DGVC/CCOORD/00827/13, con objeto de modificar la Cláusula Primera, en lo relativo a complementar el pago autorizado en el Anexo 28.3 mencionado en el antecedente IV del presente instrumento, por la cantidad de \$1'603,062.55 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.), para quedar de la siguiente manera:

No.	PROYECTO	MONTO
1.	Feria Internacional del Libro en el Zócalo	\$15'000,000.00
2.	Programa Editorial	\$3'000,000.00
3.	Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México - Temporada otoño 2013	\$3'000,000.00
4.	Día de muertos-FAROS	\$1'000,000.00
5.	Dirección de Artes Escénicas-Programación artística	\$2'000,000.00
6.	Plataforma digital para descarga de libros gratuitos	\$1'042,611.00
7.	Diálogo Capital	\$2'068,640.00
8.	Instrumentos y accesorios para agrupaciones musicales	\$2'000,000.00
9.	Mantenimiento de infraestructura cultural	\$2'950,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$32'061,251.00</b>

**DECLARACIONES**

I. "LA INSTANCIA DE CULTURA" declara que:

I.1 Eduardo Vázquez Martín, en su carácter de Secretario de Cultura, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 06 de enero de 2014, expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa y cuenta con las facultades suficientes y necesarias, para obligarse en los términos del presente Convenio de conformidad con lo que establecen los artículos 16 fracción IV y 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 26 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

II. "LAS PARTES" declaran que:

II.1 Celebran el presente Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00827/13, con el propósito de modificar los proyectos culturales y los montos de los mismos señalados en el antecedente V del presente instrumento.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO**

"LAS PARTES" convienen modificar la cláusula Primera del Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00827/13, en lo relativo a los proyectos culturales y los montos de los mismos para quedar de la siguiente forma:

[...]

**PRIMERA.- OBJETO.**

[...]

No.	PROYECTO	MONTO
1.	Feria Internacional del Libro en el Zócalo	\$15'000,000.00
2.	Programa Editorial	\$5'000,000.00

3.	Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México - Temporada otoño 2013	\$3'000,000.00
4.	Día de muertos-FAROS	\$1'000,000.00
5.	Dirección de Artes Escénicas-Programación artística	\$2'000,000.00
6.	Plataforma digital para descarga de libros gratuitos	\$1'042,611.00
7.	Diálogo Capital	\$800,000.00
8.	Instrumentos y accesorios para agrupaciones musicales	\$2'000,000.00
9.	Fiesta de las Culturas Indígenas de la Ciudad de México	\$2'218,640.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$32'061,251.00</b>

[...]"

**SEGUNDA.- ACUERDOS**

"LAS PARTES" acuerdan que salvo las modificaciones pactadas, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00827/13, citado en antecedentes.

**TERCERA.- EFECTOS**

El presente Segundo Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

**CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN**

"LAS PARTES" acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Segundo Convenio Modificatorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Segundo Convenio Modificatorio que fue leído, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman en seis ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 8 de agosto de 2014.

**POR "EL CONACULTA"  
LA DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**

*[Signature]*  
**LIC. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA  
CALOCA**

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
VINCULACIÓN CULTURAL**

*[Signature]*  
**LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI**

**EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN,  
FORMACIÓN Y DESARROLLO**

*[Signature]*  
**L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA**

**POR "LA INSTANCIA DE CULTURA"  
EL SECRETARIO DE CULTURA**

*[Signature]*  
**EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE  
ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA  
DE CULTURA ADSCRITA A LA OFICIALÍA  
MAYOR**

*[Signature]*  
**C.P. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES  
HIGUERA**